

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2014/22**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2014/22** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD (01/22/14)</b>		
<b>Código</b>	12-610-1-CFKC002-0000001-E-C-A		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 171,901.34 (Ciento Setenta y un mil novecientos un pesos 34/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>IMPULSAR Y DESARROLLAR LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL PAÍS MEDIANTE INSTRUMENTOS DE RECTORÍA PARA LA GESTIÓN, MONITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA, ORGANIZACIONAL Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD, A TRAVÉS DE UN PLAN POR ENTIDAD FEDERATIVA QUE INCLUYA EL DISEÑO Y MEDICIÓN DE INDICADORES, MEJORA Y ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN MATERIA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ESTABLECER E IMPULSAR POLÍTICAS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS QUE COADYUVEN A LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p><b>2</b> DETERMINAR DIRECTRICES QUE PROMUEVAN LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.</p> <p><b>3</b> CONDUCIR EL PROCESO DE REGULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ESPECIALIZADOS EN SALUD.</p> <p><b>4</b> DIRIGIR EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD, CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p><b>5</b> CONDUCIR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>6</b> IMPULSAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE COADYUVEN A MEJORAR LA ATENCIÓN QUE RECIBEN LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>7</b> PROMOVER MECANISMOS TÉCNICOS Y DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DESDE EL ENFOQUE DE CALIDAD.</p> <p><b>8</b> DIRIGIR EL PROCESO DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>9</b> IMPULSAR POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL SECTOR SALUD DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE INCIDAN EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>10</b> ESTABLECER NORMAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CALIDAD, EDUCACIÓN Y REGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p>		

	<p>11 ESTABLECER INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS TRABAJADORES DE LA SALUD.</p> <p>12 NORMAR Y REGULAR LA ASIGNACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS, BECAS DE INTERNADO DE PREGRADO, SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS MÉDICAS.</p>		
	<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA</p>	
	<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 6 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS,</b> CONSULTORIA EN MEJORA DE PROCESOS</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS CLÍNICAS, MEDICINA Y SALUD PUBLICA, SALUD PUBLICA</b></p>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Intermedio	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE SALUD (02/22/14)</b>		
<b>Código</b>	12-614-1-CFMA003-0000029-E-C-L		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE SALUD MEDIANTE EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A FIN DE IDENTIFICAR EL GRADO EN QUE LOS SISTEMAS DE SALUD CUMPLEN CON SUS OBJETIVOS FUNDAMENTALES A FIN DE CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN O AL REDISEÑO DE POLÍTICAS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ELABORAR INFORMES QUE IDENTIFIQUEN LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LOS SISTEMAS DE SALUD EN MATERIA DE TRATO ADECUADO.</p> <p>2 DISEÑAR HERRAMIENTAS PARA LA CAPATACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PERMITA LA MEDICIÓN DEL</p>		

	<p>TRATO ADECUADO EN LOS SISTEMAS DE SALUD.</p> <p><b>3</b> ANALIZAR LOS DATOS DISPONIBLES A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL EN MATERIA DE TRATO ADECUADO.</p> <p><b>4</b> ANALIZAR LAS ENCUESTAS DISPONIBLES EN MATERIA DE INGRESO Y GASTO.</p> <p><b>5</b> GENERAR ALGORITMOS PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE PROTECCIÓN FINANCIERA DE MANERA AUTOMATIZADA.</p> <p><b>6</b> ELABORAR REPORTES CON LAS CIFRAS MÁS ACTUALIZADAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA.</p> <p><b>7</b> ANALIZAR LA INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD Y SOBRE LOS SISTEMAS DE SALUD EN EL PAÍS.</p> <p><b>8</b> ELABORAR INFORMES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.</p> <p><b>9</b> GENERAR PROPUESTAS PARA CORREGIR LAS DEBILIDADES DE LOS SISTEMAS IDENTIFICADAS EN LOS ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.</p>					
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN SALUD</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN MATEMÁTICAS, ACTUARIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGÍA</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> CARRERA GENÉRICA EN SISTEMAS Y CALIDAD</p>				
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFÍA</b> ÁREA GENERAL DEMOGRAFÍA GENERAL</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS</b> ÁREA GENERAL ECONOMÍA GENERAL</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MÉDICAS</b> ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS</b> ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA</p>				
	<p><b>Evaluación de Habilidades</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="699 1690 1086 1724">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td data-bbox="1086 1690 1518 1724">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1724 1086 1755">Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td data-bbox="1086 1724 1518 1755">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	<p><b>Idioma</b></p>	<p>Ninguno</p>				
	<p><b>Otros</b></p>	<p>Necesidad de viajar: A veces</p>				
<p>La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70</p>						
	<p><b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con</b></p>	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora</p>				

	el Comité de Selección	la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.
--	------------------------	---

Nombre de la Plaza	<b>SUBDIRECCIÓN DE CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (03/22/14)</b>		
Código	12-100-1-CFNB002-0000022-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
Adscripción	SECRETARÍA DE SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CUADROS BÁSICOS Y CATÁLOGOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA SU PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU APLICACIÓN POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN EL APROVISIONAMIENTO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> SUPERVISAR LOS PROYECTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE: MEDICAMENTOS; AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO; MATERIAL DE CURACIÓN Y, DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p> <p><b>2</b> ELABORAR Y PROPONER LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS, ORDEN DEL DÍA Y DE LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS ESPECÍFICOS DE INSUMOS.</p> <p><b>3</b> ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESPUESTA ESCRITA A LOS SOLICITANTES SOBRE EL DICTAMEN FINAL EMITIDO POR LOS COMITÉS ESPECÍFICOS RESPECTO A SOLICITUDES DE INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O MODIFICACIÓN DE INSUMOS QUE HUBIERAN SIDO RECHAZADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p>		
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ECONOMÍA</b>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA y/o CIENCIAS TECNOLÓGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGÍA MÉDICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50

	<b>Idioma</b>	No requiere
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE APOYO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES (04/22/14)</b>		
<b>Código</b>	12-500-1-CFOC001-0000022-E-C-T		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFICIALÍA MAYOR)		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CAPTURAR LA CORRESPONDENCIA DIARIA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN, QUE SE RECIBE EN LA COORDINACIÓN DE ASESORES. DELEGAR LA CORRESPONDENCIA MEDIANTE EL SCG Y A SU VEZ DARLE SEGUIMIENTO. ELABORAR OFICIOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN, ASÍ COMO ENLACES TELEFÓNICOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES ASUNTOS OFICIALES Y AL POTCC. ASI COMO CAPTURA DE LOS INFORMES QUE GENERAN LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS, PARA PODER INFORMAR CON OPORTUNIDAD AL SECRETARIO, DE LOS AVANCES DE LOS MISMOS, Y AL OIC. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 RECIBIR LA INFORMACION RELACIONADO CON EL POTCC.</p> <p>2 ANALIZAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE PARTICIPAN EN EL POTCC.</p> <p>3 AUXILIAR EN LA REVISION Y ELABORACIÓN DEL POTCC.</p> <p>4 CAPTAR TODOS LOS INFORMES QUE GENERAL LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE PARTICIPAN EN EL POTCC Y EN LAS METAS PRESIDENCIALES.</p> <p>5 RECOPIRAR INFORMACIÓN GENERADA EN LAS REUNIONES CON LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL POTCC.</p> <p>6 AUXILIAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ASI COMO DE LAS METAS PRESIDENCIALES.</p> <p>7 DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS DELEGADOS A OTRAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA.</p> <p>8 DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS A LA COORDINACION DE ASESORES DEL SECRETARIO, HASTA SU CUMPLIMIENTO.</p> <p>9 REGISTRAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A LAS DIFERENTES AREAS CON EL FIN DE LLEVAR EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE LA CORRESPONDENCIA.</p>		

<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, CONTADURÍA, DERECHO, ECONOMÍA</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN INGENIERÍA</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, CONSULTORÍA EN MEJORA DE PROCESOS, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO y/o</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ninguno	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS (05/22/14)</b>		
<b>Código</b>	12-610-1-CFOC001-0000094-E-C-J		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CON COMPROMISO Y TRABAJO EN EQUIPO, PARTICIPAMOS EN EL FORTALECIMIENTO Y EN LA MEJORA DE LA CAPACIDAD SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE ASESORIA Y EVALUACIÓN PARA BENEFICIO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ANALIZAR, PREPARAR Y COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>2</b> PROPONER LINEAMIENTO Y CRITERIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>3</b> FORMAR PARTE O INTEGRAR GRUPOS DE TRABAJO PARA ELABORAR LINEMIENOS CRITERIOS O NORMAS PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>4</b> SUPERVISAR Y VALIDAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL Y DE LA UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS PROCESOS QUE FORTALECEN LA CAPACIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS.</p>		

	<p><b>5 APLICAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A LA SALUD INCORPORADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</b></p> <p><b>6 ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EVALUADOS, QUE PERMITA AL COMITÉ DE ACREDITACIÓN EMITIR SU DICTAMEN.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD, ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, MEDICINA</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o</b>  <b>ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA, CIRUGÍA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Básico				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>

<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP</b>. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptara la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizaran en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> <li>• Logros</li> <li>• Distinciones</li> <li>• Reconocimientos o premios.</li> <li>• Actividad destacada en lo individual:</li> <li>• Otros Estudios</li> </ul> <b>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito</b>  Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as </li> </ol>
---------------------------------------	--



Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso

	<p>de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																		
<p><b>Registro aspirantes</b></p>	<p>de</p> <p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 23 de Julio al 05 de agosto de 2014, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																		
<p><b>Desarrollo Concurso y Presentación Evaluaciones</b></p>	<p>del</p> <p>de</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="316 1470 1529 1911"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1470 950 1507">Etapa</th> <th data-bbox="950 1470 1529 1507">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1507 950 1549">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="950 1507 1529 1549">23 de Julio de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1549 950 1638">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="950 1549 1529 1638">Del 23 de Julio al 05 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1638 950 1701">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="950 1638 1529 1701">Del 23 de Julio al 05 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1701 950 1743">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="950 1701 1529 1743">A partir del 08 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1743 950 1785">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="950 1743 1529 1785">A partir del 11 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1785 950 1827">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="950 1785 1529 1827">A partir del 12 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1827 950 1869">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="950 1827 1529 1869">A partir del 12 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1869 950 1911">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="950 1869 1529 1911">A partir del 13 de agosto de 2014</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	23 de Julio de 2014	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 23 de Julio al 05 de agosto de 2014	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 23 de Julio al 05 de agosto de 2014	Examen de conocimientos	A partir del 08 de agosto de 2014	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 11 de agosto de 2014	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 12 de agosto de 2014	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 12 de agosto de 2014	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 13 de agosto de 2014
Etapa	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	23 de Julio de 2014																		
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 23 de Julio al 05 de agosto de 2014																		
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 23 de Julio al 05 de agosto de 2014																		
Examen de conocimientos	A partir del 08 de agosto de 2014																		
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 11 de agosto de 2014																		
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 12 de agosto de 2014																		
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 12 de agosto de 2014																		
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 13 de agosto de 2014																		

Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 13 de agosto de 2014
	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<b>Entrevista</b>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la</p>

	<p>Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="467 472 1339 877"> <tr> <td></td> <td>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</td> <td>Enlace de Alta Responsabilidad</td> </tr> <tr> <td>Etapa o Subetapa</td> <td>Puntaje Asignado</td> <td>Puntaje Asignado</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .																								
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>																								
<b>Reactivación de folios</b>	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante</p>																								

	<p>tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> </ol>

	10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php</a> en el apartado de temario SSA-2014-22 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_IN[6].CME_ARCHIVO">http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_IN[6].CME_ARCHIVO</a></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los veintitrés días del mes de julio de 2014. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFKC002-0000001-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD

Tema	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>		
	SubTema	<b>OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, DOF 07/02/1984, ULTIMA REFORMA 04/06/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CAPITULO I DISPOSICIONES COMUNES
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc</a>
	SubTema	<b>DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, DOF 07/02/1984, ULTIMA REFORMA 04/06/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc</a>
	SubTema	<b>INFORMACIÓN PARA LA SALUD</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, DOF 07/02/1984, ULTIMA REFORMA 04/06/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEXTO INFORMACION PARA LA SALUD, CAPITULO UNICO
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc</a>
SubTema	<b>ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDE A LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD</b>		
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, DOF 19-I-2004; DOF 29-XI-2006 y DOF 10-I-2011	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO X DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&amp;ambito=FEDERAL&amp;poder=ejecutivo">www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&amp;ambito=FEDERAL&amp;poder=ejecutivo</a>	
Tema	<b>EDUCACION EN SALUD</b>		
	SubTema	<b>RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, DOF 07/02/1984, ULTIMA REFORMA 04/06/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO IV RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, CAPITULO I. PROFESIONALES TECNICOS Y AUXILIARES
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc</a>
	SubTema	<b>FORMACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE PERSONAL</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, DOF 07/02/1984, ULTIMA REFORMA 04/06/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO IV RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, CAPITULO III, FORMACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE PERSONAL
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc</a>
	SubTema	<b>SERVICIO SOCIAL DE PASANTES Y PROFESIONALES</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, DOF 07/02/1984, ULTIMA REFORMA 04/06/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO IV RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, CAPITULO II SERVICIO SOCIAL DE PASANTES Y PROFESIONALES
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142_040614.doc</a>

	<b>SubTema</b>	<b>ESPECIALIDADES MEDICAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	DESARROLLO DE LAS ESPECIALIDADES MEDICAS EN MEXICO, EDITORIAL ALFIL, SA DE CV, PRIMER EDICION.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO I ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, CAPITULO 18 GERIATRIA, CAPITULO 27 MEDICINA FAMILIAR, CAPITULO 45 SALUD PÚBLICA	
	<b>Página Web</b>	No Aplica	
<b>Tema</b>	<b>CALIDAD DE SERVICIOS EN SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA, DOF 29/04/1986, ULTIMA REFORMA 24/03/2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES,	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>COORDINACION, CONCERTACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, 02/09/2004 ULTIMA REFORMA 23/04/2013	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO VII DE LA COORDINACION, CONCERTACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA, DOF 29/04/1986 ULTIMA REFORMA 24/03/2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>GUIAS DE PRACTICA CLINICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE NACIONAL DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA, DOF 13/06/2008	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTICULO 1 Y 2	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dgces.salud.gob.mx/ocasep/doctos/doc_02.pdf">http://dgces.salud.gob.mx/ocasep/doctos/doc_02.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>PROGRAMA SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD (SI CALIDAD)</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DOF 29/12/2013	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	NUMERALES 1 AL 8	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328392&amp;fecha=29/12/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328392&amp;fecha=29/12/2013</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>INSTITUCIONALIZACION DE LA CALIDAD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LA CALIDAD DE LA ATENCION A LA SALUD EN MEXICO A TRAVES DE SUS INSTITUCIONES DOCE AÑOS DE EXPERIENCIA, EDITORIAL D.R. SECRETARIA DE SALUD, PRIMERA EDICION	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD: UNA ESTRATEGIA DE GRAN ESCALA; LA CALIDAD COMO EJE TRANSVERSAL DE LOS SISTEMAS DE SALUD; TENDENCIAS ACTUALES EN LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	
	<b>Página Web</b>	No Aplica	
	<b>SubTema</b>	<b>EVALUACION DE LA CALIDAD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	GARANTIA Y MONITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, EDITORIAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, PRIMERA EDICION	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CRITERIOS Y ESTANDARES DE EVALUACION: DESCRIPCION Y CLASIFICACION; CRITERIOS Y ESTANDARES DE EVALUACION: ATRIBUTOS EVALUATIVOS; PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR CRITERIOS Y ESTANDARES EXPLICITOS; EL CICLO DE MONITORIA DE LA CALIDAD	
<b>Página Web</b>	-		
<b>SubTema</b>	<b>SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>		
<b>Bibliografía</b>	TO ERR IS HUMAN: BUILDING A SAFER HEALTH SYSTEM, EDITORIAL NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES, ISBN:0-309-51563-7, PRIMERA EDICION		
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO 4 BUILDING LEADERSHIP AND KNOWLEDGE FOR PATIENT SAFETY; CAPITULO 7 SETTING PERFORMANCE STANDARDS AND EXPECTATIONS FORM PATIENT SAFETY; CAPITULO 8 CREATING SAFETY IN HEALTH CARE ORGANIZATIONS		



	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.nap.edu/catalog/9728.html">http://www.nap.edu/catalog/9728.html</a>	
<b>SubTema</b>	<b>ESTRATEGIAS DE CALIDAD EN EL SISTEMA DE SALUD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	CROSSING THE QUALITY CHASM, A NEW HEALTH SYSTEM FOR THE 21ST CENTURY, EDITORIAL, COMMITTEE, ON QUALITY OF HEALTH CARE IN AMERICA, INSTITUTE OF MEDICINE, ISBN: 0-309-51193-3	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO 1 A NEW HEALTH SYSTEM FOR THE 21ST CENTURY; CAPITULO 3 FORMULATING NEW RULES TO REDESIGN AND IMPROVE CARE; CAPITULO 6 APPLYING EVIDENCE TO HEALTH CARE DELIVERY; CAPITULO 8 ALIGNING PAYMENT POLICIES WITH QUALITY IMPROVEMENT; CAPITULO 9 PREPARING THE WORKFORCE	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.nap.edu/catalog/10027.html">http://www.nap.edu/catalog/10027.html</a>	
<b>SubTema</b>	<b>HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	INTRODUCCIÓN AL CONTROL DE CALIDAD, EDITORIAL EDICIONES DIAZ DE SANTOS, PRIMERA EDICION	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO 1 QUE ES EL CONTROL DE CALIDAD; CAPITULO 2. EL ENFOQUE ESTADISTICO Y ALGUNAS HERRAMIENTAS ESTADISTICAS SENCILLAS; CAPITULO 4. ANALISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS; CAPITULO 6. LA GARANTIA DE CALIDAD Y LA INSPECCIÓN; CAPITULO 7. LA APUESTA EN PRACTICA SISTEMATICA DEL CONTROL DE CALIDAD TOTAL	
	<b>Página Web</b>	-	
<b>Tema</b>	<b>NORMATIVIDAD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIOS, HOSPITALES MATERNO INFANTIL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SALUD MENTAL, REHABILITACION</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA, DOF 29/04/1986, ULTIMA REFORMA 24/03/2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO III DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIOS, CAPITULO IV DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPITALES, CAPITULO V DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MATERNO INFANTIL, CAPITULO VI DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR, CAPITULO VII DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL, CAPITULO VIII DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION,
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>SUPERVISION DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO IX SUPERVISION DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL,
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MEDICAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-001-SSA3-2013, EDUCACION EN SALUD. PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS MEDICAS
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	NUMERALES DEL 0 AL 16
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013</a>
<b>SubTema</b>	<b>PRINCIPIOS LEGALES DE LA PRACTICA MEDICA</b>		
	<b>Bibliografía</b>	PRECEPTOS ETICOS Y LEGALES DE LA PRACTICA MEDICA, EDITORIAL CORPORATIVO INTERMEDICA, SA DE CV, PRIMERA EDICION, ISBN 978-607-7618-43-0	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES; CAPÍTULO 3. COMPETENCIA Y DESARROLLO PROFESIONAL; CAPITULO 6. COMPROMISOS DEL MEDICO CON EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD; CAPITULO 9. EJERCICIO DE LA PROFESION MEDICA.	
	<b>Página Web</b>	No Aplica	

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-CFMA003-0000029-E-C-L

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEO

Tema	Conocimientos del Sistema de Salud en México	
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Jurídico del Sistema de Salud en México</b>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	II. México Incluyente. Pág 41 - 55
	<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección III. Objetivos, estrategias y líneas de acción; pág 45-66, Sección IV. Indicadores; pág 67-91
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf">http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 04-06-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Primero, Capítulo Único; Título Segundo, Capítulo I y II; Título tercero, Capítulos I, II y III; Título Tercero bis, Capítulos I, II, III y IX y Título Sexto, Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud, México: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Resumen Ejecutivo, pág 11 - 15 capítulo 1 "Organización del Sistema de Salud en México", pág 19-76
	<b>Página Web</b>	<a href="http://salud.edomexico.gob.mx/html/descarga.php?archivo=Otros/ESTUDIOS%20DE%20LA%20OCDE%20OBRE%20SISTEMAS%20DE%20SALUD.PDF">http://salud.edomexico.gob.mx/html/descarga.php?archivo=Otros/ESTUDIOS%20DE%20LA%20OCDE%20OBRE%20SISTEMAS%20DE%20SALUD.PDF</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Informe sobre la salud en el mundo 2000: mejorar el desempeño de los sistemas de salud. Ginebra, OMS.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1-163
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf">http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Informe sobre la salud en el mundo 2010. La Financiación de los Sistemas de Salud: El camino hacia la cobertura universal. OMS.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 1,2 y 4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://whqlibdoc.who.int/whr/2010/9789243564029_spa.pdf?ua=1">http://whqlibdoc.who.int/whr/2010/9789243564029_spa.pdf?ua=1</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico. Evaluación del Desempeño 2007-2012. Primera edición, 2008.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas: 1-76
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/paeed2007_2012.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/paeed2007_2012.pdf</a>
Tema	Conocimientos sobre Sistemas Estatales de Salud	
	<b>SubTema</b>	<b>Desempeño de los Sistemas Estatales de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Lozano R, Soliz P, Gakidou E, Abbott-Klafter J, Feehan DM, Vidal C, Ortiz JP, Murray CJL. Evaluación comparativa del desempeño de los sistemas estatales de salud usando cobertura efectiva. Salud Publica Mex 2007;49 supl 1.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. S53 a S69

<b>Página Web</b>	<a href="http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2007/supl%201%2F8-SISTEMAS.pdf">http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2007/supl%201%2F8-SISTEMAS.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Zurita B, Lozano R, Ramírez T, Torres JL. Desigualdad e inequidad en salud. En: Frenk J, comp. Caleidoscopio de la salud. De la investigación a las políticas y de las políticas a la acción. México: Fundación Mexicana para la Salud, A.C, 2003.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 29 a 40
<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.funsalud.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/01-Desigualdad-Caleidoscopio.pdf">http://portal.funsalud.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/01-Desigualdad-Caleidoscopio.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Soto G, Lutzow MA, González R.II. La salud pública y la medicina, 2012.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 9. Rasgos generales del sistema de salud en México. Pp.119-136
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/planunico/spii/antologia2012/15.pdf">http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/planunico/spii/antologia2012/15.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y MATERIAL DE CURACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-100-1-CFNB002-0000022-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA

Tema	<b>Marco Legal</b>		
	SubTema	<b>Competencia, organización y funcionamiento del Consejo de Salubridad General</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 15, 16, 17 y 262
		Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/normatividad/LEY_General_de_Salud_xabril-2013x.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/normatividad/LEY_General_de_Salud_xabril-2013x.pdf</a>
	SubTema	<b>Facultades y Obligaciones del Consejo de Salubridad General</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General DOF. 11/12/2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 3, 8, 9, 11, 15, 17, 19 y 20
	SubTema	<b>Facultades y procedimiento de actualización de Insumos de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.DOF. 22/06/2011 DOF. 16/01/2014, DOF 29/01/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1-60
		Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php</a>
	Tema	<b>Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, edición 2013</b>	
SubTema		<b>Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.</b>	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, edición 2013 Tomo I y Tomo II
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e Índice por Secciones ( páginas IX-XVI)
		Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2013/EDICION_2013_TOMO_I_INSTRUMENTAL.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2013/EDICION_2013_TOMO_I_INSTRUMENTAL.pdf</a> <a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2013/EDICION_2013_MATERIAL_DE_CURACION_TOMO_II.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2013/EDICION_2013_MATERIAL_DE_CURACION_TOMO_II.pdf</a>
SubTema		<b>Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.</b>	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico, edición 2013
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e índice por secciones (páginas IX-XV)
SubTema		<b>Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.</b>	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, edición 2013, Tomos I y II
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e índice por secciones (páginas IX-XVI)
		Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2013/EDICION_2013_TOMO_I_INSTRUMENTAL.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2013/EDICION_2013_TOMO_I_INSTRUMENTAL.pdf</a> <a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2013/EDICION_2013_TOMO_II_EQUIPO_MEDICO.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2013/EDICION_2013_TOMO_II_EQUIPO_MEDICO.pdf</a>
Tema		<b>Guía para la Evaluación de Insumos</b>	
	SubTema	<b>Proceso de actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud</b>	
Bibliografía		Guía de Evaluación de Insumos	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 11-31, 36 y 37
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/guia_eval_insumos11052011.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/guia_eval_insumos11052011.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Evaluación Económica en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Conceptos básicos de evaluación económica en salud.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Drumond MF, et. al. Métodos par la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria. 2° ed. Ediciones Díaz de Santos 2001
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2: Conceptos Básicos de Evaluación económica, incisos 2.1, 2.2 y 2.3 (páginas 7 a 20)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?id=_mblrE_GkzIC&amp;printsec=frontcover&amp;dq=Metodos+para+la+evaluaci%C3%B3n+econ%C3%B3mica+de+los+programas+de+asistencia+sanitaria+2da.+edici%C3%B3n+Ediciones+D%C3%ADaz+de+santos.+2001&amp;hl=es&amp;sa=X&amp;ei=Dce-U8ixMcGoyASxpIKYcg&amp;ved=0CBsQ6AEwAA#v=onepage&amp;q=Metodos%20para%20la%20evaluaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20de%20los%20programas%20de%20asistencia%20sanitaria%20da.%20edici%C3%B3n%20Ediciones%20D%C3%ADaz%20de%20santos.%202001&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?id=_mblrE_GkzIC&amp;printsec=frontcover&amp;dq=Metodos+para+la+evaluaci%C3%B3n+econ%C3%B3mica+de+los+programas+de+asistencia+sanitaria+2da.+edici%C3%B3n+Ediciones+D%C3%ADaz+de+santos.+2001&amp;hl=es&amp;sa=X&amp;ei=Dce-U8ixMcGoyASxpIKYcg&amp;ved=0CBsQ6AEwAA#v=onepage&amp;q=Metodos%20para%20la%20evaluaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20de%20los%20programas%20de%20asistencia%20sanitaria%20da.%20edici%C3%B3n%20Ediciones%20D%C3%ADaz%20de%20santos.%202001&amp;f=false</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE APOYO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-100-1-CFNB002-0000019-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Tema	<b>Transparencia y Rendición de Cuentas</b>		
	SubTema	<b>Objetivos, estrategias y líneas de acción Gobierno Cercano y Moderno</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Diagnóstico, pág. 19 II. Objetivo 1 Estrategias y líneas de acción, pág. 35 Objetivo 4 Estrategias y líneas de acción, pág. 50 Objetivo 5 Estrategias y líneas de acción, pág. 54
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/">http://www.anticorrupcion.gob.mx/</a> <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/consulta/programa-para-un-gobierno-cercano-y-moderno.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/consulta/programa-para-un-gobierno-cercano-y-moderno.html</a>
	SubTema	<b>Transparencia, Política de Transparencia</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo Sexto). Última reforma publicada DOF 10-02-2014 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Última reforma publicada DOF 08-06-2012 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 37 Fracción XXV). Última reforma publicada DOF 20-05-2014 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Eje transversal: Gobierno Cercano y Moderno). Pág. 10- 13, 21- 23 , 101 - 104 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (Objetivo 1).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1. Marco de Referencia 2. Marco Normativo 3. Proyecto Transparencia Focalizada
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia.html</a> 1. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia/marco-de-referencia.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia/marco-de-referencia.html</a> 2. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia/marco-normativo.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia/marco-normativo.html</a> 3. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia/proyectos/transparencia-focalizada.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia/proyectos/transparencia-focalizada.html</a> Bibliografía: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a> <a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a> <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/consulta/programa-para-un-gobierno-cercano-y-moderno.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/consulta/programa-para-un-gobierno-cercano-y-moderno.html</a>
	SubTema	<b>Cultura de Legalidad, Integridad y Ética</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 113) ). Última reforma publicada DOF 10-02-2014 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Título IV) Última reforma publicada DOF 23-05-2014 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Estrategia Transversal para el Desarrollo Nacional: Gobierno Cercano y Moderno). Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (Objetivo 1). Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. Última Publicación del DOF: 31/07/2002
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1. Marco de Referencia 2. Marco Normativo 3. Proyectos : lineamientos de integridad y Ética acciones 2014 4. Curso Cultura de la Legalidad para Servidores Públicos 5. Guía de del tema

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad.html</a> 1. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/marco-de-referencia.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/marco-de-referencia.html</a> 2. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/marco-normativo.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/marco-normativo.html</a> 3. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/proyectos/lineamientos-de-integridad-y-etica.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/proyectos/lineamientos-de-integridad-y-etica.html</a> 4. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/proyectos/lineamientos-de-integridad-y-etica.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/proyectos/lineamientos-de-integridad-y-etica.html</a> 5. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/proyectos/curso-cultura-de-la-legalidad-para-servidores-publicos.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/legalidad-e-integridad/proyectos/curso-cultura-de-la-legalidad-para-servidores-publicos.html</a> Bibliografía: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_230514.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_230514.pdf</a> <a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&amp;fecha=31/07/2002">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&amp;fecha=31/07/2002</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Participación Ciudadana y prevención de la Corrupción</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 8vo. y 25) Última reforma publicada DOF 10-02-2014 Compromisos internacionales anticorrupción: Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, (Artículo 13) y Convención Interamericana Contra la Corrupción (Artículo III fracción 8) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Eje transversal: Gobierno Cercano y Moderno). Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (Objetivo 1, Estrategia 1.1 Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1. Marco de Referencia 2. Marco Normativo 3. Proyecto Ejercicios de Participación Ciudadana en la APF, Guía de acciones 2014 4. Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad
	<b>Página Web</b>	1. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/participacion/marco-de-referencia.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/participacion/marco-de-referencia.html</a> 2. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/participacion/marco-normativo.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/participacion/marco-normativo.html</a> 3. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/participacion/proyectos/ejercicios-de-participacion-ciudadana-en-la-apf.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/participacion/proyectos/ejercicios-de-participacion-ciudadana-en-la-apf.html</a> 4. <a href="http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/participacion/proyectos/ejercicios-de-rendicion-de-cuentas-a-la-sociedad.html">http://www.anticorrupcion.gob.mx/index.php/participacion/proyectos/ejercicios-de-rendicion-de-cuentas-a-la-sociedad.html</a> Bibliografía: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm</a> <a href="http://www.unodc.org/pdf/crime/convention_corruption/signing/Convention-s.pdf">http://www.unodc.org/pdf/crime/convention_corruption/signing/Convention-s.pdf</a> <a href="https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0423.pdf">https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0423.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sector Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Estrategias y líneas de Acción del Programa Sectorial de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Diagnóstico, pag.19 II. Alineación a las Metas Nacionales, pag. 41 III. Objetivos, estrategias y líneas de acción, pag. 45 III.1 Estrategias Transversales, pag 65
	<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html</a> <a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programa.pdf">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programa.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFOC001-0000094-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	<b>LEGISLACIÓN EN SALUD</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE FEBRERO DE 1984, REFORMADO (04-06-2014)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS PÁGINAS 1 A LA 241.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3845_11-06-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3845_11-06-2014.pdf</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO 1986, Última reforma publicada DOF 24-03-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA PÁGINA 1 A LA 51
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM.doc">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM.doc</a>	
	SubTema	<b>REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2004. MODIFICACIÓN 08-06-2011.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO II, SECCIÓN SEGUNDA, SECCIÓN TERCERA.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/reglamentos/61_reg_lgsmpps.pdf">http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/reglamentos/61_reg_lgsmpps.pdf</a>		
Tema	<b>NORMATIVIDAD</b>		
	SubTema	<b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-006-SSA3-2011, PARA LA PRÁCTICA DE ANESTESIOLOGÍA
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS PÁGINAS 1 A LA 13.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240668&amp;fecha=23/03/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240668&amp;fecha=23/03/2012</a>
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULOS: DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN, MANEJO DE LOS RESIDUOS,
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Objetivo, Campo de aplicación, Definiciones, Generalidades, Del expediente clínico en consulta general y de especialidad, De las notas médicas en urgencias, De las notas médicas en hospitalización, De los reportes del personal profesional y técnico y Anexo Informativo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012</a>
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		DE LA PÁGINA 1 A LA 74.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013</a>		
<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.		



<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA PÁGINA 1 A LA 6.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4822/salud4a13_C/salud4a13_C.html">http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4822/salud4a13_C/salud4a13_C.html</a>
<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA PÁGINA 1 A LA 41.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_229_SSA1_2002.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_229_SSA1_2002.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS 1 AL 19.
<b>Página Web</b>	<a href="http://emcs.mty.itesm.mx/wp/wp-content/uploads/2011/03/NOM-010-SSA2-2010.pdf">http://emcs.mty.itesm.mx/wp/wp-content/uploads/2011/03/NOM-010-SSA2-2010.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS: DE LA 1 A LA 27.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.saludzac.gob.mx/site/images/stories/ensenanza/NOM001SSA32012.pdf">http://www.saludzac.gob.mx/site/images/stories/ensenanza/NOM001SSA32012.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINA 1 A LA 42
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/dmdocuments/diarioOficial/DOF.09-06-2011.pdf">http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/dmdocuments/diarioOficial/DOF.09-06-2011.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	
<b>Bibliografía</b>	ANEXO I, 2014 CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS 1, DE LA 46-54	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.repssver.gob.mx/uploads/file/transparencia/Fraccion20/2014/009%20ANEXO%20I_%20CAUSES%2020142.pdf">http://www.repssver.gob.mx/uploads/file/transparencia/Fraccion20/2014/009%20ANEXO%20I_%20CAUSES%2020142.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	REGLAS de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2014	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas de la 1 a la 20	
<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328353&amp;fecha=28/12/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328353&amp;fecha=28/12/2013</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>	
<b>Bibliografía</b>	MANUAL DE ACREDITACIÓN	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS DE LA 1 A LA 30	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>CEDULAS DE ACREDITACIÓN.</b>	
<b>Bibliografía</b>	CEDULAS DE AUTOEVALUACION 2013	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CÉDULAS APLICABLES A LA EVALUACIÓN DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/dec-acr_01.html">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/dec-acr_01.html</a>	
<b>Bibliografía</b>	CEDULAS DE AUTOEVALUACIÓN 2013	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/dec-acr_01.html">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/dec-acr_01.html</a>	

	<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR</b>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, PUBLICADO EN 19 ENERO 2004. Última Reforma DOF: 10 de enero de 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO X, ARTÍCULO 18.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&amp;ambito=FEDERAL&amp;poder=ejecuti">http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&amp;ambito=FEDERAL&amp;poder=ejecuti</a>
<b>Tema</b>	<b>POLITICAS DE CALIDAD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>POLITICAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.</b>
	<b>Bibliografía</b>	LISTA OMS DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA, MANUAL DE APLICACIÓN(1ERA EDICIÓN).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINA 12 A LA 21.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/patientsafety/safesurgery/ssl_manual_spanish.pdf">http://www.who.int/patientsafety/safesurgery/ssl_manual_spanish.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS TÉCNICO OPERATIVOS DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (COCASEP).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS DE LA 13 A LA 18.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dmp-comite_03B.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dmp-comite_03B.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Protocolo para el manejo estandarizado del paciente con catéter periférico, central y permanente
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS DE LA 14 A LA 34
	<b>Página Web</b>	<a href="http://capturportal.jalisco.gob.mx/wps/wcm/connect/7c3706804b88c891a297e2e585d6200c/PROTOCOLO-200212.pdf?MOD=AJPERES">http://capturportal.jalisco.gob.mx/wps/wcm/connect/7c3706804b88c891a297e2e585d6200c/PROTOCOLO-200212.pdf?MOD=AJPERES</a>